

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar desiertas, por falta de solicitantes, la Secretaría de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo y la Secretaría de la Audiencia Provincial de Huelva.*

Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado las plazas de Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por traslado de don José Gabriel Martínez Morete, y la de Secretario de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por traslado de don Manuel García Ceballos, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la Resolución de 5 de noviembre de 1973 sin que se haya presentado solicitud alguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las mencionadas Secretarías, por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Valmaseda II	Burgos.
Estepona	Granada.
El Ferrol del Caudillo	Coruña, La.
Liria	Valencia.
Mérida	Cáceres.
Cáceres-Carrovilleas	Cáceres.
Chiclana de la Frontera	Sevilla.
Ciudad Real	Albacete.
Ávila	Madrid.
Cambados	Coruña, La.
Ijona	Valencia.
Cervera (Lérida)	Barcelona.
Pola de Laviana	Oviedo.
Fraga	Zaragoza.
Mieres	Oviedo.
Lerma-Salas de los Infantes	Burgos.
Osuna	Sevilla.
Olmedo	Valladolid.
Pego	Valencia.
Montblanch	Barcelona.
Villar del Arzobispo-Chelva	Valencia.
Montánchez	Cáceres.
Fregenal de la Sierra	Cáceres.
Almadén	Albacete.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 14 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

### Admitidos

- Don Juan Alfonso Santamaría Pastor (D. N. I. 1.330.437).
- Don Luis Manuel Cosculluela Montaner (D. N. I. 37.175.957).
- Don Francisco Javier Salas Hernández (D. N. I. 12.145.646).
- Don José María de Frutos Isabel (D. N. I. 33.026.285).
- Don Francisco González Navarro (D. N. I. 24.560.723).
- Don Alfonso Pérez Moreno (D. N. I. 28.021.026).

### Excluidos

Don Martín Bassols Coma (D. N. I. 40.211.268). (Enunciar las condiciones en la forma en que aparecen en la Orden de convocatoria, certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria.)

Don Carlos Carrasco Canals (D. N. I. 24.578). (Certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria.)

Don Emilio Casado Iglesias (D. N. I. 7.575.741). (Escrito de presentación de un Catedrático de Universidad.)

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidad.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 20 de diciembre de 1973 por la que se publica la relación nominal de admitidos al duodécimo curso de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la circulación aérea.*

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo sexto de la Ley número 81/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), de creación del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la convocatoria para ingreso en el citado Cuerpo Especial anunciada por Orden ministerial número 2092/73 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto de 1973, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 93, del 4 de agosto de 1973) y por haber superado las pruebas exigidas en el artículo sexto de la misma, son nombrados alumnos del duodécimo curso de Controladores de la Circulación Aérea y, como tales, funcionarios en prácticas, de acuerdo con el artículo noveno de dicha convocatoria, los aspirantes que a continuación se relacionan:

1. D.<sup>a</sup> Elena Menà Teogien.
2. D. Fernando Piernaveja Miembro.
3. D. Francisco Morales Zubeldia.
4. D.<sup>a</sup> María Reyes Bález Díaz.
5. D.<sup>a</sup> María Dolores Prado Ruiz.
6. D. Francisco Redondo Zamarra.
7. D. Augusto Javier Saiz Orive.

8. D. Pablo Guerra Bernal.
9. D.ª Carmen Martín Candilejo.
10. D.ª María Isabel Llosa Gil de Biedma.
11. D. Antonio Roví Maduero.
12. D. José María Yanguas Quintela.
13. D. José Luis Rodríguez Moreno.
14. D.ª María Jesús Rodríguez Gutiérrez.
15. D. Juan Antonio Domínguez Guemes.
16. D. José Martínez Martínez.
17. D. Joaquín Guedón Muñoz.
18. D.ª María Carmen Ugarte Llosa.
19. D. Juan Moreno Pascual.
20. D. Pedro Fernández Durán.
21. D.ª Ana María Benito Cristóbal.
22. D. Francisco Montoto Simón.
23. D. Juan Manuel Pintos del Río.
24. D. Evelio Tabernero Ortiz.
25. D. Rafael Antonio Blanco Rodríguez.
26. D. José Luis Arza Azcona.
27. D.ª María Mercedes Contreras Porta.
28. D. Pedro Rodríguez Ramírez.
29. D. Felipe Marín Vicens.
30. D. Víctor Monfort Salvador.
31. D. Francisco Gómez López.
32. D.ª María Esther Delgado Martínez.
33. D. Virgilio Sánchez González.
34. D. Angel Muñoz Alvarez.
35. D. Manuel Alonso Arroyo.
36. D.ª Rosa Artiñano Sánchez-Dindurra.
37. D. Juan José García Conde Angoso.
38. D. Carlos Martínez Zugazaga.
39. D. Aurelio Vázquez Ventura.
40. D. José Manuel Parada Fernández.
41. D. Ramón Sainz de Vicuña Melgarejo.
42. D. Emilio González Vidal.
43. D.ª María Isabel Bailo Nuez.
44. D. Cándido Salcedo Pere.
45. D. José Ituarte Rozas.
46. D. Fernando Andrés López.
47. D. Antonio Gutiérrez Ayala.
48. D.ª María Rosa García Montero.
49. D. José Carlos Beilo Mares.
50. D.ª Ana María Cadenas Marín.
51. D. Juan Martín Jericó Paniagua.
52. D. Luis Fernando Rodríguez Almazán.
53. D. Salvador Sánchez Sierra.
54. D. José Manuel Navarro López.
55. D. Eusebio Bustos Clemente.
56. D. Pedro Pablo Alonso Garrán.
57. D. Antonio Luis Vicens Gómez.
58. D. Manuel Emilio Ron Pidal.
59. D. Rafael Ignasio Soler Baldasano.
60. D. Pedro Luis Abelló Solé.

Efectuarán su presentación en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, Barajas (Madrid), para dar comienzo al citado curso, el día 8 de enero de 1974, a las nueve horas.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.

SALVADOR

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente al concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Fecha del acuerdo corporativo: 1 diciembre 1973.

Plaza a cubrir: La de Oficial Mayor Letrado de esta Diputación.

Retribuciones: Grado 20 de la Ley 108/1963. En la actualidad, las que en definitiva resulten por aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias.

Procedimiento de selección: Concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, aplicándose el baremo de la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicidad de la convocatoria: Se publica íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida», número 152, de 20 de diciembre de 1973.

Lérida, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente, José María Razquin Jené.—10.519-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife) en el expediente para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnica-Administrativa de esta Corporación.*

En el expediente para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnica-Administrativa de esta Corporación, ha sido designado el siguiente Tribunal:

Presidente: Don José María Pérez Pulido, Alcalde de este Ayuntamiento; Sustituto: don Oswaldo Izquierdo Dorta, Segundo Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Ernesto Díaz Llanos y Lecuona, Abogado del Estado; sustituto: Don Juan Rabina Méndez, Abogado del Estado.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; sustituto: Don Alfonso Henríquez Tabares, Secretario de la Delegación del Gobierno en esta isla.

Don José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Derecho Administrativo; sustituto: Don Luis Fajardo Spinoia, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Don Roberto Suárez Fernández, Secretario de esta Corporación Municipal.

Secretario: Don Salvador Segura Díaz, Oficial Mayor de este Ayuntamiento; sustituto: Don José Nicolás Rodríguez Pérez, Auxiliar Administrativo.

Para la práctica de los ejercicios se ha determinado el próximo día 28 de febrero de 1974 a las diez horas.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en el Decreto de 27 de junio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Los Llanos de Aridane, 13 de diciembre de 1973.—El Alcalde accidental.—9.610-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Agrícola, o de Montes, o Ingeniero Técnico, de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.*

En cumplimiento de acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesiones del día 15 de junio, 28 de octubre y 12 de noviembre del año actual, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Perito Agrícola, o de Montes, o Ingeniero Técnico, de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

En la tramitación y desarrollo de este concurso-oposición seguirán las siguientes

### Bases

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Perito Agrícola, o de Montes, o Ingeniero Técnico, incluida en el grupo B) Técnicos; subgrupo b) Técnicos Auxiliares.

Los haberes de la plaza serán los que resulten de la aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás normas que se dicten sobre acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a los del Estado.

Segunda.—La dedicación será en jornada completa y el desempeño de la plaza será incompatible con el ejercicio privado de la profesión, sin más excepciones que las de asesoramiento, proyecto y dirección de obras, previa autorización del Ayuntamiento, para otras entidades de la Administración Pública, así como en las mismas condiciones el ejercicio de actividad docente en centros de la Administración Pública.

Tercera.—Serán condiciones generales de capacidad para obtener la plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- 6.º Tener dieciocho años y no exceder de treinta y cinco, salvo el caso de compensación de tiempo de servicio previsto en el apartado 7.º del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 7.º Deberá estar en posesión del título de Perito Agrícola, o de Montes, o Ingeniero Técnico, expedido por Centro oficial del Estado.
- 8.º Honrar la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Las instancias, en que se deberá hacer constar la plaza a que aspiren y manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera y en la